

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

43**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 711 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Martínez Herrero, contra la empresa “Zepelín 92, Sociedad Limitada”, doña Sara Caparrós Parejo, don Honorio Caparrós Valenzuela, doña María Caparrós Parejo y don Ángel Caparrós González, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—Presentado escrito de formalización, junto con los autos que se devuelven, en fecha 29 de febrero de 2012 por el letrado don Pedro Feced Martínez en nombre y representación de la demandante, acuerdo:

Tener por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día por la parte demandante doña María Martínez Herrero, contra la sentencia dictada en este proceso.

Formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida.

Dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado o graduado social para su admisión a trámite.

Advertir a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Zepelín 92, Sociedad Limitada”, y don Ángel Caparrós González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.530/12)